



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2841

Expte. N° 719-173/15

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2016

-S-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Sra. Mónica Patricia Sivila, CUIL 27-30417181-8, quien revista en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General de la U. de O.: R2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", solicita el reconocimiento y pago de la bonificación por Título Secundario; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 08 obra Certificado Analítico que acredita la formación alcanzada por la agente peticionante, como Perito Mercantil;

Que, dicha bonificación se encuentra regulada en el artículo 55° del Decreto Acuerdo N° 3765-H-86 y en las disposiciones de la Ley N° 3161;

Que, a fs. 24 la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas Presupuestarias a las que se imputará la presente erogación, informando Contaduría de la Provincia a fs. 36, que las mismas se encuentran previstas en el Presupuesto Vigente – Ley 5877 y a la fecha cuentan con saldo disponible;

Que, se agregan en autos las Planillas de Liquidación pertinentes;

Que, Asesoría Legal del Ministerio de Salud a fs. 21, en dictamen compartido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, entiende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto, por el que se reconozca la bonificación reclamada, con retroactividad al 22 de noviembre de 2011, fecha a partir de la cual la agente solicita formalmente tal reconocimiento, conforme surge de fs. 07, adjuntando a tales fines la documentación correspondiente;

Que, a fs. 22 se acredita la intervención del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Dispónese el reconocimiento y pago de la bonificación por Título Secundario, con retroactividad al 22 de noviembre de 2011, a favor de la Sra. Mónica Patricia Sivila, CUIL 27-30417181-8, quien revista en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General de la U. de O.: R2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a las partidas Presupuestarias que a continuación se indican:

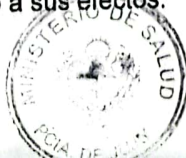
EJERCICIO 2016:

Gastos en Personal asignada en el Presupuesto vigente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala".-

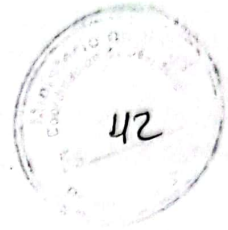
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus efectos.

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
RENDIENDO A LA VISTA.



[Firma]
D. S. CAUQUA GISELA HUANC
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A DECRETO N°

2841

-S-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°.- Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal, Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
DR. MARIO R. FIAD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
DR. CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy